

Consultas Realizadas

Licitación 461984 - OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS EN DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE CIUDAD DEL ESTE CON FONDOS DEL FONAE 2025.

Consulta 1 - ADJUDICACIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025
Consultamos a la convocante, si un oferente puede ser adjudicado en más de un lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2025
Con respecto a su consulta, le informamos que un mismo oferente sí puede ser adjudicado en más de un lote, siempre que cumpla con los requisitos establecidos para cada uno de ellos y que no exista ninguna restricción en los pliegos que lo impida. ¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!		

Consulta 2 - PLANOS LOTE 1

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025
Solicitamos a la convocante los planos estructurales y de construcción del Lote 1, a fin de poder comprender mejor el alcance del proyecto, en especial el alcance de las estructuras.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2025
Se aclara que para todos los ítems que contempla estructuras de hormigón armada (H° A°), la empresa contratista será la responsable de proveer la totalidad de los planos estructurales y los detalles técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos. Dichos planos deberán estar firmados por un profesional Ingeniero Civil habilitado, y se deberán presentar con antelación a la ejecución de las obras, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección de Área Urbana. ¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!		

Consulta 3 - PLANOS DE OBRA

Consulta	Fecha de Consulta	29-05-2025
Solicitamos a la convocante los planos de fundaciones y movimiento de suelo del Lote 1, a fin de poder comprender mejor el alcance del proyecto, en especial el alcance de las fundaciones		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2025
<p>La empresa contratista deberá presentar el calculo estructural correspondiente a todo el sector de intervención, se aclara que para todos los ítems que contemple estructuras de Fundaciones y Hormigón Armada (H° A°), la empresa contratista será la responsable de proveer la totalidad de los planos estructurales y los detalles técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, incluyendo los refuerzos que sean necesarios y el movimiento de suelo previsto para la ejecución de las obras.</p> <p>Este calculo deberá estar firmado por un Ingeniero Civil habilitado, y se deberán presentar con antelación a la ejecución de las obras, para su revisión y aprobación por parte de la Dirección de Área Urbana.</p> <p>Además, la ejecución de cada ítem deberá ajustarse a las especificaciones técnicas contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y todos los documentos licitatorios.</p> <p>¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!</p>		

Consulta 4 - PLAZO DE EJECUCIÓN

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2025
Consultamos a la convocante cual sería el plazo de ejecución para las obras por lote.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2025
<p>En atención a la consulta formulada respecto al plazo de ejecución de las obras, se aclara cuanto sigue: El plazo de ejecución previsto para la obra se encuentra debidamente establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, considerando según Periodo de construcción, lugar y otros datos establecido en el mismo.</p> <p>¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!</p>		

Consulta 5 - PLANOS ESTRUCTURALES

Consulta	Fecha de Consulta	06-06-2025
Solicitamos a la convocante plano de dimensionamiento y detalle de pilotes a ser ejecutados en el lote 1		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-06-2025
<p>La empresa contratista deberá presentar el calculo estructural completo correspondiente a todo el sector de intervención, incluyendo los elementos estructurales proyectados para fundaciones, estructuras de Hormigón Armada (H° A°) y, en particular, el sistema de fundación por pilotes que será ejecutado como parte del proyecto.</p> <p>La contratista será la responsable de proveer la totalidad de los planos estructurales, así como los detalles técnicos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos, lo que incluye, de manera específica:</p> <ul style="list-style-type: none">- El diseño y dimensionamiento de los pilotes- Los refuerzos estructurales adicionales que resulten necesarios.- El movimiento de suelo previsto para la correcta ejecución de las fundaciones. <p>Dicho calculo deberá estar firmado por un Ingeniero Civil habilitado, y deberá ser presentar con la debida antelación al inicio de los trabajos, a fin de permitir su revisión y aprobación por parte del Fiscal de Obras de la Dirección de Área Urbana.</p> <p>¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!</p>		

Consulta 6 - Visita al sitio

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2025
----------	-------------------	------------

Se podría considerar otra fecha más para la visita al sitio, de manera a que más oferentes con la capacidad requerida puedan participar del presente llamado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
-----------	--------------------	------------

Al respecto, se manifiesta que la Municipalidad de Ciudad del Este, en su carácter de Entidad Convocante, manifiesta su posición en cuanto a no fijar una nueva fecha para la visita obligatoria al sitio de las obras. Esta decisión se fundamenta en que dicha visita fue establecida conforme a la normativa vigente y fue debidamente publicada en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por otro lado, las prorrogas concedidas dentro del proceso licitatorio se han circunscrito exclusivamente a la verificación de aspectos técnicos y legales del llamado, sin que ello implique la necesidad de reprogramar etapas ya cumplidas.

En consecuencia, se considera que no existe afectación a los principios que rigen las contrataciones públicas, en particular a la igualdad entre oferentes y la transparencia del procedimiento.

¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!

Consulta 7 - Visita al sitio de ejecución del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2025
----------	-------------------	------------

PBC establece;

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

Fecha: 06/06/2025

Lugar: Dirección de Área Urbana - Municipalidad de Ciudad del Este

Hora: Desde 09:00hs hasta 09:30hs

Procedimiento: El oferente, representante legal o su representante debidamente autorizado deberán presentarse en la Dirección de Área Urbana de la Municipalidad de Ciudad del Este, a los efectos de recibir información respecto a la ubicación, accesibilidad y otros datos, y partir en forma conjunta al sitio de obra acompañado por el responsable de guiar la visita. Al finalizar el acto, se labrará un Acta en el que firmarán todos los presentes, que deberán ser adjuntadas a la oferta. La Convocante establece este requisito de manera a que el Oferente pueda tener la información necesaria relativa a la zona de Obra, para preparar su oferta, cotizar sus precios, y garantizar el buen cumplimiento de contrato en caso de ser adjudicado.

Nombre y contacto del funcionario responsable de guiar la visita: Ing. RODRIGO GONZALEZ u otro funcionario designado por Dirección de Área Urbana

Participación Obligatoria: Si

Pera también establece;

La visita o inspección técnica debe fijarse al menos un (1) día hábil antes de la fecha tope de consulta.

Tope de consultas: martes, 29 de julio de 2025 - 12:00

Por lo expuesto, solicitamos cordialmente a la convocante que se pueda considerar fijar una nueva fecha para la visita técnica.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
-----------	--------------------	------------

Al respecto, se manifiesta que la Municipalidad de Ciudad del Este, en su carácter de Entidad Convocante, manifiesta su posición en cuanto a no fijar una nueva fecha para la visita obligatoria al sitio de las obras. Esta decisión se fundamenta en que dicha visita fue establecida conforme a la normativa vigente y fue debidamente publicada en el Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, las prorrogas concedidas dentro del proceso licitatorio se han circunscrito exclusivamente a la verificación de aspectos técnicos y legales del llamado, sin que ello implique la necesidad de reprogramar etapas ya cumplidas. En consecuencia, se considera que no existe afectación a los principios que rigen las contrataciones públicas, en particular a la igualdad entre oferentes y la transparencia del procedimiento.

¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!

Consulta 8 - Visita al sitio de ejecución del contrato.

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
Solicitamos a la convocante fije una nueva fecha de visita técnica. Atendiendo que se amplió en plazo de presentación de ofertas para el 04/08/2025.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
Al respecto, se manifiesta que la Municipalidad de Ciudad del Este, en su carácter de Entidad Convocante, manifiesta su posición en cuanto a no fijar una nueva fecha para la visita obligatoria al sitio de las obras. Esta decisión se fundamenta en que dicha visita fue establecida conforme a la normativa vigente y fue debidamente publicada en el Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, las prorrogas concedidas dentro del proceso licitatorio se han circunscrito exclusivamente a la verificación de aspectos técnicos y legales del llamado, sin que ello implique la necesidad de reprogramar etapas ya cumplidas. En consecuencia, se considera que no existe afectación a los principios que rigen las contrataciones públicas, en particular a la igualdad entre oferentes y la transparencia del procedimiento. ¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!		

Consulta 9 - Experiencia específica en obras

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2025
"Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 al 2024 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y/O SANITARIOS SEXADOS Y/O REPARACIONES VARIAS EN DISTINTAS ESCUELAS Y/O COLEGIOS." En cuanto al apartado mencionado Solicitamos se pueda ampliar el periodo de tal manera que mas empresas puedan participar.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-07-2025
La delimitación del periodo de experiencia responde a la necesidad de asegurar que las capacidades técnicas de los potenciales oferentes se encuentren actualizadas y alineadas con las exigencias actuales del sector de la construcción en obras educativas. Establecer un rango reciente (ultimo cinco años) permite evaluar la vigencia operativa de las empresas y garantiza que las experiencias invocadas reflejen practicas constructivas, normativas técnicas y estándares de calidad acordes a las condiciones actuales. Por tanto, se sostiene que mantener el periodo 2020-2024 como parámetro para la acreditación de experiencia técnica no vulnera el principio de libre concurrencia, dado que permite una participación razonable de oferentes con trayectoria reciente y capacidad operativa comprobable, sin desnaturalizar el objeto del llamado ni comprometer la calidad de ejecución del contrato. ¡Agradecemos su consulta y esperamos su participación!		